

“Adelantos de Efectivo al 0% de Comisión”

Condiciones de la Campaña



Del 01 de noviembre al 02 de diciembre de 2025

El presente documento especifica las condiciones que rigen sobre la campaña “Adelantos de Efectivo al 0% de Comisión”. Toda persona que decida beneficiarse de dicha campaña se debe de someter a todas las condiciones indicadas en este documento, y por ende lo aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **BANCO POPULAR**.

ANTECEDENTES

El objetivo de la creación de la presente promoción es incrementar la participación en el mercado de Tarjetas de Crédito por parte del **BANCO POPULAR**.

DEFINICIONES

EL PATROCINADOR: EL BANCO POPULAR, es el titular y propietario de la campaña de “Adelantos de Efectivo al 0% Comisión” (sin comisión). Todos los derechos relacionados con esta campaña son propiedad exclusiva de éste.

CLIENTE: Es toda persona física o jurídica que posea una tarjeta de crédito emitida por el **BANCO POPULAR**, para el caso de la Campaña aplica para todas las Tarjetas de Crédito VISA (Clásica- Internacional, Oro, Platinum, Infinite, Visa Negocios) y Mastercard (Standard, Gold, Platinum, Black y MC Pyme Empresarial), excepto a los empleados del Banco Popular.

OBJETO

La presente campaña consiste en la posibilidad de que el Cliente realice adelantos de efectivo con su Tarjeta de Crédito del Banco Popular (Clásica- Internacional, Oro, Platinum, Infinite, Visa Negocios) y Mastercard (Standard, Gold, Platinum, Black y MC Pyme Empresarial), sin el cobro de la comisión regular, es decir, el Banco Popular le va a exonerar al Cliente de un 4% a un 0% de dicho servicio para las tarjetas personales y del 2% a un 0% para las tarjetas de Visa Negocios y MC Pyme Empresarial. (Estipulado en el Anexo # 1 del Contrato de Apertura de la Tarjeta de Crédito).

CONDICIONES GENERALES

2

El presente documento junto con los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet del **BANCO POPULAR**, específicamente en el siguiente enlace: www.bancopopular.fi.cr y se comunicará a través de cualquier medio que el **BANCO POPULAR** considere (SMS, Redes Sociales, Correo electrónico, entre otros).

Al realizar “Adelantos de Efectivo”, los clientes no acumulan PUNTOS en ninguna moneda.

- El **BANCO POPULAR**, durante la vigencia de la campaña, no cobrará la comisión regular a los clientes que realicen Adelantos de Efectivo con Tarjetas de Crédito en **colones**, es decir, la campaña aplica sólo para Adelantos de Efectivo en **moneda nacional de Costa Rica** y la tarjeta del cliente debe encontrarse en estado “Activa” y tener monto disponible para poder realizar Adelantos de Efectivo.

El cliente, puede realizar adelantos de efectivo por medio de:

- Visitando cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales (plataforma y cajas).
- Aplica en cajeros automáticos del Banco Popular.
- Aplica en la App (Banca Móvil) del Banco.
- En los cajeros automáticos de la Red de ATH.

PLAZO DE LA CAMPAÑA

El periodo de vigencia de la campaña es por tiempo limitado dando inicio del 01 de noviembre al 02 de diciembre de 2025.

RESTRICCIONES

- Los Adelantos de Efectivo NO acumulan Puntos
- La tarjeta del cliente debe tener monto disponible para poder realizar Adelantos de Efectivo.
- La tarjeta del cliente debe estar en estado Activa.
- Aplica en cajeros automáticos propios del Banco Popular, cajeros de la Red de ATH. y la App Banca Móvil.
- Visitando cualquiera de las Oficinas Comerciales del Banco Popular (plataforma y cajas).
- No Aplica en la Página WEB Transaccional.

- No aplica para empleados del Banco Popular.
- No hay restricciones de montos. Se puede efectuar el 100% de adelanto de efectivo.
- No se puede efectuar el traslado del monto adelantado a BP Tasa Cero (quedaría en el saldo normal de la tarjeta)
- El monto del adelanto de efectivo podrá ser pasado al Plan BP Minicuotas a un plazo de 12 meses con una tasa del 2% mensual.

CONSIDERACIONES

3

El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, reportar o denunciar al 2202-2020.

En caso de tener consultas sobre la campaña o sus condiciones, puede dirigirse al teléfono 800-2570422 o al correo electrónico callcenter800tarjetas@bp.fi.cr